

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

AVISO por el que se da a conocer la actualización de la Relación única de la normativa del Servicio Postal Mexicano, publicada el 10 de septiembre de 2010.

Al margen un logotipo, que dice: Servicio Postal Mexicano.

ELENA DEL CARMEN TANUS MEOUCHI, Directora General del Servicio Postal Mexicano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., fracción I, 17, 22, fracción I, 59, fracciones I y V de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 1o., 5o., fracción II, y 11, fracción I, del Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado denominado Servicio Postal Mexicano, 1o., 3o., 11 y 12, fracción I, del Estatuto Orgánico del Servicio Postal Mexicano; 1o., 2o. y 3o., fracción VII, de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales, y Artículo Segundo, fracción IV, en relación con el Artículo Tercero del "Acuerdo por el que se instruye a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010, modificado mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto de 2012, y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento al Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010, fue emitida la "Relación única de la normativa del Servicio Postal Mexicano, la cual se publicó el 10 de septiembre de 2010 en dicho órgano informativo;

Que con el propósito de actualizar la normatividad interna de este Organismo Descentralizado, se ha emitido regulación de manera excepcional prevista en la fracción II del Artículo Segundo del propio Acuerdo Presidencial, misma que se sometió a consideración de la Secretaría de la Función Pública y previa opinión favorable otorgada mediante Folio 27335, a través del SANI-APF, del 26 de agosto de 2016; en virtud de lo expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO DE ACTUALIZACIÓN DE LA RELACIÓN ÚNICA DE LA NORMATIVA DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO

En complemento a la relación única normativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2010, y para dar cumplimiento a la obligación señalada en los Considerandos antes referidos, he tenido a bien emitir un Aviso de actualización de la relación única de la normativa del Servicio Postal Mexicano, dando a conocer la norma interna administrativa en Materia de Recursos Financieros siguiente:

I.- Manual de Normas, Bases y Procedimiento para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a favor del Servicio Postal Mexicano, Determinación en Definitiva Favorable folio 27335 de la Secretaría de la Función Pública, Homoclave SEPOMEX-NIADD-RRFF-0004, emitido 6 de diciembre de 2010, Materia Recursos Financieros.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El Presente Aviso entrará en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, el 10 de julio de 2017.- La Directora General del Servicio Postal Mexicano,
Elena del Carmen Tanus Meouchi.- Rúbrica.